

t

Año de 1782

J 1232/8

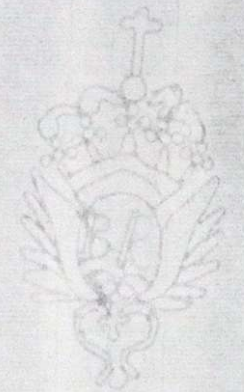
Don Juan Diego Vez. de la Ciudad de Tenuel  
Dize: Que á su noticia ha llegado de que se le ha pro-  
puesto para síndico P<sup>ro</sup>n esta Ciu<sup>d</sup>. Hace presente  
que desde el año de 1770. hasta á presente ha servido  
dho. Dia, y un Hermano vió los empleos de síndico, y  
Diputado, y en la actualidad está sirviendo un Hermano  
no vió el empleo de Diputado. Sup<sup>ca</sup> se le releve de  
dho. empleos de síndico.

R. Acuerdo }  
por Tenuel }

Vec.  
Sebastián

Manuscrito  
Escrito en...

Manuscrito  
Escrito en...



Manuscrito  
Escrito en...

Manuscrito  
Escrito en...

Diez maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
DOS.

En  
no 80

En San Juan de los Rios diez vecinos de la presente Audiencia de Peru, ante  
V.E. con la mayor atención dice: que haciendose hecho la com-  
vocatoria al Pueblo conforme es costumbre para la eleccion de  
Vocales, y estar formado la proposicion para eleccion de Sindico  
de Dha Ciu, ha llegado ami noticia sex uno de los propuestos  
en ella, Va fin de euadime de la carga de Dho Empleo, hago  
presente a V.E. que desde el año setenta, hasta el de ochenta  
y dos hemos supido el empleo, ya de Sindico, ya de Diputado  
entre dos Hermanos por espacio de diez años, y en la actuali-  
esta mi Hermano D. Antonio Diez con la de Diputado, y por  
estas, diferentes comisiones muy interuales al Publico en vir-  
tud de lo qual.

Supp. Co. a V.E. se sirva tener presente lo expuesto para li-  
vertarme de Dha molestia tan continuada. Desienos prevenia  
a V.E. que en el Pueblo hay sujetos quenes pueden por sus  
circunstancias obtener Dho empleo, y se rempena a los exactos  
y cumplidam. Gracia q. espera de la acreditada justifica-  
cion de V.E.

Francisco Diez



Atto  
v.c.c.  
de  
neg.  
vigua  
villava  
villar.  
Yrunna  
uon

La No. cinco de 1782 al General



Se remite al Señor el Partido con el expediente  
Gen. de Elecciones para que con tiempo lo tenga pre-

senbe